

BERNARDO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE MADRID DE JULIO DE 1797 A ABRIL DE 1799

BERNARDO RODRÍGUEZ, DIRECTOR OF THE VETERINARY SCIENCE SCHOOL OF MADRID FROM JULY 1797 TO APRIL 1799.

Salvador Velasco, A., de Andrés Turrión, M^a L.

Secuencia completa de la aprobación del plan para instaurar la Escuela de Veterinaria elaborado por Segismundo Malats e Hipólito Estévez

Malats y Estévez son pensionados en 1784 para realizar los estudios de veterinaria en la Escuela de Alfort, el mismo lugar en el que en 1776 lo había sido Bernardo Rodríguez. Permanecieron en la Escuela hasta 1787, siendo entonces pensionados para proseguir su formación durante un año en diferentes lugares de Europa.

A su regreso, por R.O. comunicada a 12 de Septiembre de 1788, se encarga a Malats y Estévez que elaboren un Plan para establecer dos Escuelas de Veterinaria, una en Madrid y otra en Córdoba, con una gratificación para cada uno de 20 reales diarios, que era lo percibido durante su estancia en el extranjero, además de su sueldo como Mariscales Mayores del Ejército¹.

Aduciendo la falta de profesores suficientemente preparados, desestiman la propuesta de establecer una Escuela de Veterinaria en Córdoba, comprometiéndose ambos a impartir todas las asignaturas en la única Escuela que a su juicio es conveniente implantar.

En la Sala Cervantes de la Biblioteca Nacional hemos encontrado un ejemplar del *Manifiesto* publicado por Segismundo Malats en 1814², no incluido en la *Bibliografía hispánica de Veterinaria* de Palau Claveras³. Los datos en él incluidos nos permiten completar la secuencia del Plan para la instauración de la Escuela de Veterinaria, no conocida aún en todos sus extremos. Se les encomienda su elaboración por R.O. de 10 de Septiembre de 1788; lo presentan al Rey, siendo evacuado al Consejo de Gobierno para su examen a 12 de Enero de 1789; que, a su vez, nombra en 1790 una Comisión formada por tres miembros: el Barón de Albalate; Pedro Pablo Pomar, prestigioso Maestro Albéitar; y Laballi, Capitán de la Guardia Valona; que evalúan el Plan presentado por Malats y Estévez, el *Reglamento* hecho público por Rodríguez en el Diario de Madrid de 30 de Junio de 1788, y alguna limitada propuesta más, como la de Alonso de Rus García, Mariscal Mayor del Ejército. Realizan un informe favorable a las tesis de Malats, que tras ser remitido al Consejo de Gobierno, hace que éste se decante en su informe elaborado a 15 de Septiembre de 1791 por el Plan de Malats y Estévez; siendo finalmente aprobado por R.O. de 23 de Febrero de 1792, mandándose en la misma R.O. que se proceda a instaurar la Escuela de Veterinaria; por lo que el Príncipe de Monforte y D. Domingo Cañada, nombrados Protectores de la nueva Institución, basándose en él, presentan al Rey el Plan Provisional para el Régimen y Gobierno de la

¹ CASAS DE MENDOZA, N., "Historia de la escuela veterinaria de Madrid", en *Boletín de Veterinaria*, (Madrid), 80, (15-05-1848).

² MALATS, S., Manifiesto que en contestacion al aviso importante a los albeitaes, impreso en esta corte en 24 de Octubre de 1813 por don Antonio Bobadilla, ofrece al publico DON SEGISMUNDO MALATS, Madrid 1814. Malats no hace alusión alguna a Estévez como interviniente en este tema, habla en primera persona, como si fuese el único a quien se encargó el Plan para la Escuela y el único autor del mismo.

³ PALAU CLAVERAS, A., *Bibliografía hispánica de Veterinaria y Equitación, anterior a 1901*, Madrid 1973.

Escuela a 7 de Enero de 1793; siendo definitivamente aprobado por R.O. de 12 de Febrero de 1793.

Vinculación de la Escuela de Veterinaria con la Real Caballeriza y el Tribunal del Protoalbeitarato

A 10 de Mayo de 1790 se concedió a Malats plaza de Herrador y Albéitar Supernumerario de la Real Caballeriza, y a Estévez plaza de Herrador de Caminos, continuando ambos percibiendo el mismo sueldo que durante su pensionado en Francia⁴. A Malats se le asigna la asistencia y herrado de caballos del Cuartel de Regalada y del Cuartel de Caballos de Coche, entre ellos los utilizados personalmente por el Rey.

Por R.O. de 15 de Marzo de 1792, el Rey resuelve que *se establezca en las inmediaciones de Madrid, extramuros de la Puerta de Recoletos, una Escuela de Veterinaria*, nombrando a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez sus Directores Primero y Segundo, respectivamente⁵. El Rey, por R.O. de 12 de Febrero de 1793, manda se expidan los nombramientos de Director Primero y Segundo de la Escuela Veterinaria por la Real Cámara de Castilla, usando en ellos el Don y concediendo, tanto a Malats como a Estévez, Gracia de Hidalguía⁶.

A través de la pertenencia a ambas Instituciones de Malats y Estévez, se produce la vinculación de la Real Caballeriza con la recién creada Escuela de Veterinaria.

Malats prestó juramento como Mariscal de Número de la Real Caballeriza a 10 de Agosto de 1793, ocupando la plaza vacante producida por el fallecimiento de Francisco Morago, y como tal, pasó a ser uno de los tres Alcaldes Examinadores del Tribunal del Protoalbeitarato. Queda completa de esta forma la vinculación entre las tres Instituciones.

Por su parte, Estévez, que había dejado de ejercer la plaza de Herrador de Caminos en Julio de 1793, vuelve a formar parte de la Real Caballeriza en Marzo de 1795 al ser nombrado Albéitar Supernumerario, asignándosele un determinado número de caballos para su asistencia, herrado y medicinado⁷.

En Septiembre del año 1800 se aprueba la primera Ordenanza de la Escuela de Veterinaria, que en sus Artículos 4º y 5º establecen la conexión entre las tres Instituciones. El Artículo 4º, determina que en caso de que los Directores Primero y Segundo de la Escuela de Veterinaria no sean Mariscales de la Real Caballeriza, tendrán tales honores. Y según el Artículo 5º, los nombramientos como Directores Primero y Segundo de la Escuela tendrán anexas dos plazas de Alcalde Examinador del Tribunal del Protoalbeitarato, que junto a las tres ocupadas por los Mariscales de Número de la Real Caballeriza, pasará a estar formado por cinco miembros.

⁴ A.G.P., Expedientes personales de Malats y Estévez, Cª nº 608/15 y 328/11, respectivamente. En ambos casos es una Orden del Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, recibida verbal del Rey, en Aranjuez a 10-05-1790. Malats juró la plaza a 12-05-1790 y Estévez a 13-05-1790.

⁵ A.G.P., Expediente personal de Segismundo Malats, Cª nº 608/15. R.O. comunicada al Caballerizo Mayor desde la Secretaría del Despacho de Guerra, en Aranjuez a 15-03-1792.

⁶ *Ibidem*. R.O. de 12-02-1793 comunicada al Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, por el Conde del Campo de Alange. En esa misma fecha se pasó la Orden correspondiente al Ministerio de Gracia y Justicia, para que por aquella vía se mande expedir a favor de los mismos el título de Hidalguía y el nombramiento de Directores de la Escuela, en Aranjuez a 14-02-1793.

⁷ A.G.P., Expediente personal de Hipólito Estévez, Cª nº 328/11. Nombramiento realizado por R.O. de 27-03-1795. Juró la Plaza de Albéitar Supernumerario de la Real Caballeriza en manos del Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, en Aranjuez a 6-04-1795.

No se desarrolló este último Artículo de forma inmediata, no fue hasta Julio de 1802 cuando Estévez jura como Alcalde Examinador, no afectando a Malats que ya era miembro del Tribunal, por lo que el Tribunal nunca estará formado por cinco miembros como anticipa la Ordenanza.

Periodos en los que Malats es destituido como Director de la Escuela de Veterinaria

Malats ejerció como Director de la Escuela desde su apertura y permaneció en el cargo hasta su fallecimiento, ocurrido a 24 de Diciembre de 1826. Es conocido a través de Nicolás Casas que durante ese largo periodo al frente de la Dirección fue apartado de ella en varias ocasiones, *poniendo y quitando á Malats, según las quejas que de él se tenían y favoritismo de que disfrutaba*⁸, pero sin especificar cuándo.

A partir de las referencias incluidas en el *Manifiesto* de Malats, podemos concretar las fechas de los periodos durante los cuales permanece oficialmente apartado de la Dirección. El primero se produce entre Agosto de 1796 y Abril de 1799, con Diego Godoy como Protector de la Escuela; nuevamente es suspendido como Director por el Protector Felix Colón en 1806, y repuesto en Diciembre de 1808 por el Protector Ramón de Villalba, ya con los franceses en Madrid, permaneciendo en el cargo hasta el 2 de Septiembre de 1809, fecha en la que abandona la ciudad; al finalizar la contienda y regresar a Madrid, es nuevamente repuesto como Director de la Escuela a 2 de Julio de 1813 por el Jefe Político Superior de Madrid y Provincia, aunque poco después se pone en duda esta reposición por existir una Orden de 30 de Noviembre de 1808 por la que la Junta Central le suspendía del cargo, Orden que Malats dice desconocer, esta causa fue finalmente sobreseida puesto que continuó ejerciendo la Dirección⁹; por último, conocido es el nombramiento a 2 de Diciembre de 1821 de Juan M. de Aréjula como Director de la Escuela, que asumió las funciones de Protector, con los Catedráticos Antonio de Bobadilla y Carlos Risueño como Presidente y Secretario de la Junta Escolar respectivamente, que eran quienes de forma efectiva dirigían la Escuela, pero tras la derrota del Gobierno Liberal, Malats vuelve a reaparecer con fuerza, acusando a varios Catedráticos, entre ellos Bobadilla y Risueño, de simpatía con los derrotados, al igual que ya había hecho al finalizar la Guerra de la Independencia.

Nombramiento de Bernardo Rodríguez como Director de la Escuela de Veterinaria

La primera expulsión de Malats de la Dirección de la Escuela se produce entre Agosto de 1796 y Abril de 1799, durante gran parte de este periodo la dirección es ejercida por Bernardo Rodríguez.

Sanz Egaña, al citar la obra de Daubenton *Instrucciones para pastores*, publicada en 1798 con traducción y notas realizadas por Francisco González, que había ingresado como profesor en la Escuela el año anterior, da cuenta del apunte de González referente a dos egagrópilas de considerable magnitud conservadas en la Escuela de Veterinaria y extraídas de ganado vacuno en Extremadura *por nuestro Director, Don Bernardo*

⁸ CASAS DE MENDOZA, N., "Historia de la escuela veterinaria de Madrid", *op. cit.*, pág. 1.

⁹ MALATS, S., *Manifiesto que en contestacion...* *op. cit.*, pág. 1. Acude Malats a D. Joaquín García Domenech, Jefe Político Superior, en comisión, de Madrid y Provincia, que le autoriza y habilita para el ejercicio de la Dirección de la Escuela de Veterinaria a 2-07-1813, pero al percatarse de la Orden de 30-11-1808 por la que la Junta Central suspendió del mismo cargo a Malats, se pone en duda su reposición, encontrándose en espera de resolución de la autoridad competente en este asunto al terminar de imprimirse su Manifiesto.

Rodríguez¹⁰, pero sin llegar a aportar Sanz Egaña ningún dato sobre la permanencia de Rodríguez en la Escuela.

En su tesis doctoral, Vital Ruiberriz de Torres considera que Rodríguez era el encargado de realizar las sustituciones en la Escuela y que bajo su consejo se comenzó a ampliar el cuadro de profesores, siendo el albéitar Francisco González la primera incorporación *con toda seguridad* en 1797, Joaquín de Villalba, cirujano militar, sería la segunda incorporación, y Antonio de Bobadilla y Brieva, veterinario formado en la misma Escuela, la tercera¹¹.

Vital sitúa las incorporaciones de los nuevos profesores anteriores al año 1800, producidas por la influencia ejercida por Bernardo Rodríguez. Le otorga un papel en la Escuela con cierta capacidad de decisión, aunque secundario.

El Sr. Principe de la Paz en oficio del 24 del actual me dice lo que sigue: El Rey ha resuelto que Bernardo Rodriguez, Mariscal de la Real Caballeriza, permanezca en Madrid en la Escuela de Veterinaria, de que tenga con Estevez la obligación de asistir al poco ganado que se queda aquí, con la facultad de hacer trasladar a su enfermería el que necesite de alguna curacion, para que asi sirva de mayor instruccion a los alumnos de dicha Escuela, y al mismo tiempo ha mandado S.M. que los cinco Mariscales de la Real Caballeriza obren de comun e indistintamente en el herrado y cuidado de mulas y caballos de S.M. señalando para los Sitios o Jornadas a los nombrados Perla, Garcia y Malats¹².

Esta R.O., en la práctica supone el nombramiento de Bernardo Rodríguez como Director de la Escuela de Veterinaria, realizado por Manuel Godoy, y permite ampliar la interconexión existente entre la Real Caballeriza y la Escuela además de a la pertenencia a ambas Instituciones de Malats, Estévez y Rodríguez, a la del ganado enfermo de la primera, cuya curación servirá de experiencia a los alumnos de la segunda. Además, esta R.O. dictada en Julio de 1797 supone que Malats vuelva a presentar cuenta de gastos mensuales en la Real Caballeriza desde el mes de Agosto en lugar de Estévez, ya que había dejado de hacerlo en Septiembre de 1795 siendo sustituido por el propio Estévez.

A instancia de la Secretaría del Despacho de Hacienda, se inicia en Mayo de 1799 una Instrucción¹³ con motivo de la divergencia surgida en el nuevo precio de la Contrata con los Mariscales de Número. Éstos realizan una solicitud de aumento, tanto en el precio de la asistencia y herrado de caballos y mulas como del abono por la Real Caballeriza del importe de las medicinas utilizadas en la prevención y cura de enfermedades en las mulas¹⁴.

Ante lo enconado de las posturas defendidas por el Caballerizo Mayor de una parte y por el Contador de la Real Caballeriza por otra, desde Mayordomía Mayor se manda

¹⁰ SANZ EGAÑA, C., *Historia de la Veterinaria Española. Albeitería, Mariscales, Veterinaria*, Madrid 1941. Nota 3ª al Capítulo II, pág. 274.

¹¹ VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, P., *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: del antiguo Régimen al liberalismo, 1792-1847*, Madrid 1984. Tesis doctoral dirigida por J.L. Peset Reig.

¹² A.G.P., Expediente personal de Bernardo Rodríguez, Cª nº 893/38. Desde Mayordomía Mayor se comunica al Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, la R.O. de 24 de Julio, en Palacio a 27-07-1797.

¹³ A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Legajo nº 27. Hacienda: Ayudas de costa, gastos, limosnas, sueldos y pensiones. La instancia firmada por J. García y S. Malats que inicia la Instrucción, está dirigida al Caballerizo Mayor, en Aranjuez a 23-04-1798; y la R.O. comunicada a 5-12-1799 por Mayordomía Mayor al Caballerizo Mayor, supone el final de la Instrucción. El resto de la documentación utilizada está contenida también en este legajo.

¹⁴ La Contrata establece que en el importe a percibir mensualmente por el Mariscal de Número por el herrado y asistencia de cada mula se consideran incluidos los medicamentos aplicados y los actos profesionales realizados, mientras que en el caso de los caballos ambos importes le son abonados al Mariscal por la Real Caballeriza.

acudir al Real Sitio de San Ildefonso a Bernardo Rodríguez para tratar reservadamente sobre este tema.

Realiza Rodríguez su informe a 26 de Agosto de 1799, en él expone sus propuestas de solución al problema, pero previamente hace una consideración a su situación personal en la Escuela Veterinaria de Madrid, *en 1797 sin preceder pretension ni noticia mia, fui nombrado Director de la Escuela Veterinaria, con retencion de mi plaza de Mariscal, por remocion total de D. Segismundo Malats y D. Hipolito Estevez, privando absolutamente al primero de todos los honores y sueldos que gozaba. Al año de estar en este destino comence á enfermar apunto de que en el mes de Abril proximo pasado me vi en la precision de suplicar á S.M. por medio de la Suprema Junta de Cavalleria, tuviese a bien admitir mi renuncia de Director, sin sueldo, y que me permitiese continuar mis servicios siguiendo los Sitios. En consecuencia desta solicitud me allo con la inesperada novedad de volver no solo á ser nombrado D. Segismundo Malats y D. Hipolito Estevez primero y segundo Director, con los sueldos y honores que gozavan, sino que yo deva quedar en la simple clase de Maestro y por consiguiente sometido a sus ordenes.*

Considera esta forma de proceder como un agravio personal, por lo que pide que se consulte tanto a la Junta Suprema de Caballería como al Marqués de Ustariz, en su calidad de Protector de la Escuela de Veterinaria, sobre su labor realizada en la Escuela. Propone Rodríguez, que puesto que los dos Directores tienen sus obligaciones en la Escuela, *que se queden continuamente en ella*, siendo él mismo quien acuda a las Jornadas a los Reales Sitios, *se conciliara deste modo alli la mejor instruccion, y aquí el remediar en gran parte los escandalosos gastos de medicina*; para poderlo llevar a cabo propone nuevos destinos para Malats y Estévez, que implican la asistencia y herrado a un pequeño número de caballos en el caso de Malats. También propone ser él mismo quien revise y ponga el V^oB^o a las cuentas mensuales presentadas por ambos, como hace ya con las del Herrador y Albéitar Supernumerario Josef Baylón en el Real Picadero; además de algunas medidas para aumentar el control en algunos productos de gran consumo, como el ungüento basilicón utilizado en los cascotes del ganado y el salvado que se administra a los caballos enfermos.

A 20 de Septiembre de 1799, desde Mayordomía Mayor se comunica al Caballerizo Mayor una R.O. que recoge todas las propuestas del informe de Bernardo Rodríguez: el abono a los Mariscales de las cantidades propuestas en el informe por asistencia y herrado a cada caballo y mula; la forma de control y distribución de ungüento basilicón y salvado; el cambio de destino para Malats y Estévez; que el propio Rodríguez se encargue de examinar y poner el V^oB^o a las cuentas mensuales presentadas por ambos; y que Malats y Estévez tengan su continua asistencia en Madrid *para asistir puntualmente a la Escuela de Veterinaria*, acudiendo Rodríguez a las Jornadas a los Reales Sitios.

Esta R.O. supone la exclusión definitiva de Bernardo Rodríguez, a petición propia, de la Escuela de Veterinaria, donde desempeñaba funciones únicamente como Profesor tras haber sido relevado en Abril del mismo año, también por propia solicitud, del ejercicio de la Dirección. Esta R.O. también supone la reposición de Segismundo Malats como Director Primero de la Escuela y de Hipólito Estévez como Director Segundo.

Finalmente, es la R.O. de 5 de Diciembre la que pone término a la Instrucción, ya que si bien el Veedor de la Real Caballeriza piensa que alguna de sus competencias se ven afectadas por lo determinado en la anterior R.O., la mayor parte de su contenido es ratificado, manteniéndose también los destinos establecidos para Malats, Estévez y Rodríguez como los propuso este último.

A Bernardo Rodríguez se le concedió inicialmente la utilización del tratamiento de “Don”, por R.O. comunicada al Caballerizo Mayor a 6 de Noviembre de 1799, *Al*

*Secretario de la Junta de la Caballeria comunicó con fecha 22 del mes pasado la Real Orden siguiente: El Rey ha concedido a Bernardo Rodríguez el uso del Don por premio al merito que ha contraído en la Escuela Veterinaria*¹⁵.

Bernardo Rodríguez, en instancia elevada al Rey solicitó la concesión de la Gracia de Hidalguía y del título de Director de la Escuela, que le fueron otorgados por R.O. de 15 de Noviembre de 1799, comunicada por la vía del Despacho de Guerra al Caballerizo Mayor, *Al Gobernador del Consejo comunico en esta fecha lo que sigue: Don Bernardo Rodríguez, Mariscal de las Reales Caballerizas, ha hecho instancia al Rey solicitando titulo de Hidalguia y de Director que ha sido de la Escuela de Veterinaria y S.M. ha mandado se lo expidan por la Camara [de Castilla] en los mismos términos que a los Directores primero y segundo de la escuela referida, Don Segismundo Malats y Don Hipolito Estevez*¹⁶.

Referencias a la permanencia de Bernardo Rodríguez en la Escuela de Veterinaria

Por Orden del Caballerizo Mayor, Marqués de Villena, comunicada a 4 de Septiembre de 1797 al Veedor de la Real Caballeriza, Alberto Foraster, se concede el permiso solicitado dos días antes por Bernardo Rodríguez para que el caballo de la Real Caballeriza que tiene asignado para realizar su trabajo lo pueda tener en su propia casa durante el tiempo que tenga que acudir a la Escuela de Veterinaria, *con el fin de presentarse con la mayor puntualidad*¹⁷

En instancia realizada por Bernardo Rodríguez y dirigida al Rey en Marzo de 1801, solicita para su hijo Juan Antonio nombramiento como Teniente de Sobrestante Honorario en el Cuartel de Caballos de Coche, anteriormente denominado Caballeriza Napolitana, entre sus propios méritos cita la permanencia en la Escuela de Veterinaria de Madrid durante dos años *como Director y Maestro de ella*¹⁸.

No fue atendida su solicitud por no seguir el procedimiento establecido para su comunicación, por lo que seis meses después, en una nueva instancia elevada al Rey, esta vez con la autorización previa del Caballerizo Mayor, solicita para su hijo nombramiento de Correo Honorario de la Real Caballeriza, exponiendo los mismos méritos que anteriormente.

El Caballerizo Mayor realiza un informe apoyando la solicitud de Rodríguez, citando los asientos existentes en la Real Caballeriza enumera con fechas cada uno de los méritos señalados por Rodríguez en su instancia... *Por R.O. de 27 de Julio de 1797 mando S.M. que el predicho Rodriguez subsistiese en Madrid en la Escuela de Veterinaria en la que permanecio hasta que con fecha de 29 de Agosto de 1799 mando S.M. que el cuidado del ganado de las Reales Cavallerizas en Jornadas corriese a cargo del nominado Rodriguez en cuya servidumbre se halla continuando con el mayor acierto y aprovacion de S.M.*¹⁹

¹⁵ A.G.P., Expediente personal de Bernardo Rodríguez, *op. cit.*, pág. 6. R.O. comunicada al Caballerizo Mayor, en San Lorenzo a 6-11-1799.

¹⁶ *Ibidem*. Nota 13 de asiento de su expediente, y R.O. comunicada al Caballerizo Mayor, en San Lorenzo a 15-11-1799.

¹⁷ A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Legajo nº 7. Órdenes del Caballerizo Mayor.

¹⁸ A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Legajo nº 29. Instancia dirigida al Rey y firmada por Bernardo Rodríguez, en Aranjuez a 28-03-1801. Le es devuelta a 2-04-1804, con la anotación marginal *acuda por el Caballerizo Mayor*.

¹⁹ *Ibidem*. Instancia firmada por Bernardo Rodríguez, en Madrid a 9 de Septiembre de 1801. Se solicitó informe al Caballerizo Mayor por R.O. de 21 de Septiembre, siendo comunicado por el Marqués de Bélgida a D. Miguel Cayetano Soler, Secretario del Despacho de Hacienda, en San Lorenzo a 16-10-1801. También contó con el apoyo del Veedor de la Real Caballeriza

En la instancia realizada conjuntamente por Antonio Perla y Bernardo Rodríguez a 28 de Noviembre de 1806, elevada al Rey con autorización del Caballerizo Mayor, solicitan la disolución de la Sociedad o Compañía formada por ambos junto al Mariscal de Número Jacinto García; también piden que les sea asignada la asistencia, herrado y medicinado de los caballos del Cuartel de Regalada y del Cuartel de Coches como la tenían hasta que fue dictada la R.O. de 27 de Julio de 1797, que ellos interpretan incidiendo en la estancia de Rodríguez al frente de la Escuela de Veterinaria, *se sirvió mandar V.M. que se pusiese al cuidado de los suplicantes todos los Caballos de la Regalada y de Coche; y las Mulas al de los otros Mariscales, que uno de ellos fue, en lo sucesivo D. Segismundo Malats, el que además era Director de la Veterinaria, de cuya Direccion fue exonerado para conferirla al Rodriguez. En R. orden de 27 de Julio de 1797 se mandó, que para la mejor asistencia de Mulas y Caballos, obrasen de mancomun, e indistintamente, todos los Mariscales en el herrado y curacion del ganado. Parece que la obligacion que el Rodriguez tenía que hacer en Madrid, por su destino entonces en la Escuela, dio motivo á esta R. resolucion. Pero en 1799 excluyó V.M. de sus Reales Caballerizas al Malats, volviendole a la Veterinaria, con cuyo R. mandato quedaron las Mulas y Caballos al cuidado de Garcia, Perla y Rodriguez*²⁰.

En informe elaborado en Marzo de 1832 por el Duque de Alagón, Protector de la Escuela de Veterinaria, cita como apoyo a la pretensión de que el Catedrático Carlos Risueño ocupe plaza de Mariscal de Número en la Real Caballeriza los antecedentes existentes al respecto, *debe tenerse presente que fueron igualmente Mariscales de Reales Caballerizas los Catedráticos de la Escuela D. Segismundo Malats, D. Bernardo Rodriguez y D. Hipolito Estevez*²¹.

Es finalmente el propio Segismundo Malats quien en su *Manifiesto* publicado en 1814 nos proporciona su versión sobre su salida de la Dirección de la Escuela de Veterinaria y su sustitución por Bernardo Rodríguez. Inicialmente acusa a Rodríguez de querer entrar en la Escuela y para ello indisponerle con Diego Godoy, Inspector General de Caballería y Dragones, Protector de la Escuela de Veterinaria y hermano del valido Manuel Godoy, por lo que fue separado a 24 de Agosto de 1796 de la Dirección de la misma pero percibiendo su sueldo, *y aunque el tal protector no se atrevió á nombrar sucesor propietario, con todo confirió la interinidad á Rodriguez*.

A continuación, cambia su argumentación y explica que el castigo de retirarle durante dos años y medio de la Dirección fue causado por la acusación de malversación de caudales de la Escuela por valor de millón y medio de reales, realizada contra él y contra el que fuera Protector D. Domingo Codina. Carga toda la responsabilidad sobre Codina, pues escribe que, cuando éste demostró que el dinero estaba en la Tesorería de los cinco Gremios Mayores de Madrid, donde radicaban las rentas de la Escuela, *quedó demostrada su propia inocencia y S.M. contentó á dos vasallos, al R. [Rodríguez] separándolo de un empleo, que deseaba dexar, y á mí dándome la satisfaccion de reponerme en él, deshaciendo la injusticia de la separacion precedente*.

Malats acusa nuevamente a Rodríguez de acudir al “Príncipe de la Paz” para lograr que le suspenda de su asistencia a la Real Caballeriza, y de intentar indisponerle con el Protector Félix Colón, logrando su suspensión como Director de la Escuela en 1806. Esta acusación de Malats resulta difícilmente creíble, ya que Rodríguez quedó

²⁰ A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Legajo nº 176. Instancia firmada por Perla y Rodríguez, en San Lorenzo a 28 de Noviembre de 1806. Son aprobadas sus peticiones en anotación marginal, *como lo solicitan*, a 16 de Diciembre de 1806.

²¹ A.G.P., Reinado Fernando VII, Personal, Cª nº 271/11. Informe de Protección de la Real Escuela Veterinaria comunicado al Mayordomo Mayor, en Madrid a 9-03-1832.

totalmente desvinculado de la Escuela de Veterinaria a partir de la R.O. de 29-09-1799, y su ascendiente sobre Manuel Godoy era muy escaso, tanto por su no pertenencia al estamento militar, como por su pertenencia a la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, desde la que actuó como mecenas buscando estimular el estudio de la Veterinaria, lo que le sitúa en el bando del Reformismo Ilustrado, contrario al Absolutismo representado por Godoy.